

ANEXOS

ANEXO N° 1

VERDURAS Y HORTALIZAS: PROPIEDADES Y NUTRIENTES

Los vegetales y hortalizas nos brindan una comida de baja densidad calórica, pero rica en fibra, vitaminas y minerales. Cuando se consumen frescas, es conveniente ajustar su consumo a su temporada, para aprovechar todos sus micronutrientes.

El mundo vegetal debería tener más presencia en nuestra dieta diaria. Especialmente en la alimentación de los más pequeños, cuyo paladar parece sólo apreciar el sabor de los carbohidratos simples. Convertirlas en protagonistas es una reivindicación saludable y sabrosa.

Razones para consumir más vegetales y hortalizas

Potasio y sodio: Los vegetales y hortalizas son ricos en potasio y ayudan a eliminar la retención de líquidos, propia de los alimentos ricos en sodio. Por esta razón, al consumir vegetales y hortalizas prevenimos la hipertensión y la hinchazón de vientre y piernas provocada por la retención de líquidos.

Grasas y calorías: Los vegetales y hortalizas son alimentos que carecen de grasas y son pobres en calorías, por lo que ayudan a mantener el peso y combatir la obesidad. El resultado menos colesterol y triglicéridos y por tanto, menos patologías cardiovasculares.

Minerales: Las verduras son ricas en minerales como hierro, zinc, fósforo, potasio, calcio, magnesio o cobre, micronutrientes imprescindibles para el buen funcionamiento de nuestro organismo.

Vitaminas, fibras y antioxidantes: El aporte vitamínico de los vegetales y hortalizas tiene efectos muy beneficiosos para el organismo. Por ejemplo, la vitamina A y C mantiene fuertes nuestras defensas contra las infecciones mientras que las vitaminas del grupo B fortalecen nuestro sistema nervioso. Las fibras ayudan a regular el tránsito intestinal y, por su parte, los antioxidantes reducen considerablemente el envejecimiento y previenen la aparición de determinados tumores.

Por ello es muy recomendable comer todos los días unos pocos vegetales crudos, porque se potencian sus beneficios al no perderse en la cocción ninguna de las vitaminas, minerales y antioxidantes.

ANEXO N° 2

ENCUESTA

UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD: CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA: ADMINISTRACION DE EMPRESAS

El objetivo de la presente encuesta, es conocer su percepción sobre la implementación de un negocio dedicado a la producción y comercialización de “Galletas nutritivas a base de verduras”. Los resultados serán de carácter confidencial y serán utilizados con fines estrictamente académicos.

Marque con una X la alternativa que usted considere adecuada

EDAD:.....

SEXO: F M

1. ¿Considera que su salud física e intelectual de su persona es importante?

Si No....

2. ¿Por qué cree que es importante cuidar la alimentación desde una temprana edad?

- Desarrollo intelectual
- Prevención de enfermedades.....
- Cuidar el aspecto físico.....
- Estilo de vida saludable.....

3. ¿Usted consumen galletas?

Si No....

4. ¿Qué atributos valora más al momento de comprar galletas?

- Sabor.....
- Tamaño.....
- Diseño.....
- Empaque.....

Si su respuesta es NO concluye la encuesta.

5. ¿Como califica usted las galletas que consume?

- Muy nutritivas.....
- Poco nutritivas.....
- Nada nutritivas.....

6. Si en el mercado existiera galletas a base de verduras (zanahoria, brócoli, acelga y espinaca), que contengan propiedades nutritivas y a su vez prevengan enfermedades

¿Compraría el producto?

Si No....

7. ¿Cuántas veces a la semana consumiría este producto?

- 1 a 2 veces a la semana.....
- 2 a 3 veces a la semana.....
- Mas de 3 veces por semana.....

8. ¿Cuánto cree que es conveniente pagar por un producto nutritivo?

- 2 a 3 Bs.....
- 3,50 a 4 Bs.....
- 4,50 a 5 Bs.....
- Mas de 5,50

9. ¿Dónde recomienda la venta de este producto?

- Mercados.....
- Tiendas de barrio.....
- Supermercados.....
- Ferias.....

10. ¿Cuál es el medio de comunicación por el que usted se informa?

- Redes sociales.....
- Televisión.....
- Radio.....
- Periódicos.....

ANEXO N° 3

TARIJA: POBLACIÓN POR PROVINCIAS PERIODO 2014 - 2018*

| PROVINCIAS | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Cercado | 226.245 | 233.079 | 239.996 | 246.989 | 254.048 |
| Gran Chaco | 159.047 | 161.547 | 163.966 | 166.307 | 168.572 |
| Aniceto Arce | 56.414 | 56.810 | 57.223 | 57.641 | 58.079 |
| Méndez | 37.141 | 37.250 | 37.351 | 37.452 | 37.538 |
| O'Connor | 23.330 | 23.463 | 23.599 | 23.729 | 23.857 |
| Avilés | 21.282 | 21.280 | 21.270 | 21.255 | 21.248 |
| TARIJA | 523.459 | 533.429 | 543.405 | 553.373 | 563.342 |

Fuente: INE

Elaboración: Revista Tarija 200

➤ TASA DE CRECIMIENTO

$$\Gamma = \left(\sqrt[n]{\frac{P_f}{P_i}} \right) - 1$$

➤ DONDE:

r = Tasa de crecimiento

P_f = Población final

P_i = Población inicial

n = Periodo de años

$$\Gamma = \left(\sqrt[4]{\frac{254.048}{226.245}} \right) - 1$$

$$\Gamma = 0,0294$$

La tasa de crecimiento para la provincia Cercado es de 2,94%.

ANEXO N° 4
MAQUINARIA Y EQUIPO



Horno industrial



Mezcladora industrial



Laminadora



Selladora de paquetes



Carros lateros



Balanza electrónica

ANEXO N° 5
PROVEEDORES DE MATERIA PRIMA



Zanahoria



Brócoli



Acelga



Espinaca

PROVEEDORES DE INSUMOS



ANEXO N° 6

ASPECTOS LEGALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

La forma legal que se optará para el presente emprendimiento del plan de negocio de producción y comercialización de galletas nutritivas base de verduras será una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de “**NUTRIVER S.R.L.**”

Las obligaciones fiscales que se deben realizar para la implementación de este proyecto son los siguientes:

- ✓ Constitución legal de la empresa en Bolivia.
- ✓ Inscripción en el Régimen de Comercio (FUNDEMPRESA).
- ✓ Inscripción en el Servicio Impuestos Nacionales (S.I.N.).
- ✓ Inscripción en la Arcadia Municipal.
- ✓ Inscripción en el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Afiliación en la Caja Nacional de Salud.
- ✓ Inscripción en la Cámara.

➤ **CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA EN BOLIVIA**

Para realizar la constitución legal de la empresa, deberá realizarse ante un Notario de Fe Pública para su posterior presentación en Fundempresa para suscribir y constituir como una nueva empresa, el mismo deberá tratar los siguientes aspectos:

- ✓ Lugar y fecha de constitución de la empresa.
- ✓ Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión y dirección de las personas naturales o jurídicas.
- ✓ Razón social o denominación y domicilio de la sociedad.
- ✓ Monto de aporte de cada socio será efectuada en dinero, bienes, valores o servicios y su valoración.
- ✓ Plazo de duración
- ✓ Forma de organización
- ✓ Forma de organización de la administración.
- ✓ Reglas para distribuir

- ✓ Forma de organización de la administración
- ✓ Reglas para distribuir las utilidades o soportar las pérdidas.
- ✓ Previsiones sobre la constitución de reservas.
- ✓ Clausulas necesarias relacionadas con los derechos y obligaciones de los socios.
- ✓ Cláusula de disolución de la sociedad y las bases para aplicar la liquidación y forma de designar a los liquidados.
- ✓ Compromiso sobre jurisdicción arbitraria.

➤ **OBLIGACIONES FISCALES**

Las obligaciones ficales que regulan el funcionamiento de las empresas en la ciudad de Tarija son los siguientes:

- ✓ Registro de la empresa en la cámara de comercio.
- ✓ Obtención del NIT, se determina el tipo de impuesto que deberá pagarse como el IUE (25%), IVA (13%) e IT 8(3%).
- ✓ Padrón municipal y licencia de funcionamiento.
- ✓ Afiliación de la empresa con sus respectivos trabajadores.
- ✓ Registro de la empresa y las personas que trabajan en la misma.

➤ **FUNDEMPRESA**

Para la inscripción de Sociedad Responsabilidad Limitada S.R.L., se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Formulario de Declaración Jurada N° 0020 de solicitud de Matrícula de Comercio debidamente llenado y firmado por el propietario o representante legal de la empresa.
2. Balance de Apertura firmado por el propietario o representante legal y el profesional que interviene acompañando la solvencia profesional original otorgada por el Colegio de contadores o Auditores.
3. Testimonio de escritura pública de constitución social, en original y fotocopia legalizada legible. El mencionado instrumento debe contener los aspectos previstos en el Art.127 del Código de Comercio y adecuarse a las normas

correspondientes al tipo de societario respectivo establecidas en el mismo cuerpo normativo.

4. Publicación del testimonio de constitución en un periódico de circulación nacional

que contenga las partes pertinentes referidas:

- a) Introducción notarial de la escritura pública en la que conste el N° de instrumento, lugar, fecha, Notaria de Fe Pública y Distrito Judicial.
- b) Transcripción extenso y textual de las cláusulas establecidas en los incisos 1 al 7 del Art.127 del Código de Comercio.
- c) Conclusión y concordancia de la intervención del Notario de Fe Pública.

5. Testimonio de poder del representante legal original o fotocopia legalizada legible, para el caso en el que la escritura pública de constitución no determine el nombramiento del mismo. No se requiere la inclusión del acta de asamblea. Si el representante legal es extranjero debe presentar el documento original que acredite la dedicatoria en el país (únicamente para verificación), debiendo constar en el mismo alternativamente: visa de objeto determinado, permanencia temporal de un año, permanencia temporal de dos años, visa múltiple o permanencia indefinida, acompañando una fotocopia simple de dicho documento firmada por el titular. En su caso, puede también presentar certificación original o fotocopia legalizada extendida por el Servicio Nacional de Migración - SENAMIG.

El plazo es de dos días hábiles, computables a partir del día hábil siguiente al ingreso del trámite ante el Registro de Comercio.

➤ **SERVICIOS DE IMPUESTOS NACIONALES (S.I.N.)**

Se debe presentar los siguientes documentos:

1. Escritura de Constitución de Sociedad, Ley, Decreto, Resolución o Contrato, según corresponda Fuente de mandato del Representante Legal (Poder, Acta de Directorio, Estatuto o Contrato) y Documento de Identidad vigente.

2. Facturas o prefecturas de consumo de energía eléctrica que acrediten el número de medidor del domicilio habitual del representante legal, domicilio fiscal y sucursales (si corresponde) donde desarrolla su actividad económica.

➤ **GOBIERNO MUNICIPAL**

Se hará el trámite correspondiente para obtener la licencia de funcionamiento ante la alcaldía municipal.

1. Cédula de Identidad del apoderado legal y los socios (2 Fotocopias).
2. Constitución (2 Fotocopias).
3. Poder del Representante legal (2 Fotocopias)
4. Balance de Apertura con Solvencia Profesional (2 Fotocopias)
5. NIT (Número De Identificación Tributaria) (2 Fotocopias).
6. Aviso de cobranza de luz y agua último mes de la empresa (2 Fotocopias).
7. Plano de ubicación o croquis de la empresa (2 Fotocopias).
8. Fólder 2 unidades, carátula y timbres en valor de Bs. 100.-
9. Declaración Jurada llenado (Formulario 101 y 100-B). Puede también registrar la Declaración Jurada en el sitio Web (F101, F100-B).
10. Evaluación de Impacto Ambiental (obtenerlo en la Dirección de Medio Ambiente)

ADICIONALMENTE SI CORRESPONDE:

- ✓ Registro Sanitario (si manipula alimentos) Prefectura SENASAG - SEDES.
- ✓ Permisos especiales otorgados por organismos pertinentes a la actividad que vaya a desarrollarse.

NOTA: El trámite deberá ser realizado por el propietario o representante legal. En caso de ser realizado por otra persona deberá presentar poder o carta de autorización firmada por el propietario más fotocopia de la cédula de Identidad del gestor.

➤ **CAJA NACIONAL DE SALUD**

Una vez que las empresas estén legalmente establecidas para su adecuado funcionamiento, es responsabilidad de los empleadores y trabajadores afiliarse a la Caja Nacional de Salud para acceder a los servicios de salud y proteger la vida. Los trámites correspondientes y requisitos necesarios para una Sociedad de Responsabilidad Limitada son los siguientes:

1. Formulario AVC-01 (solo firma y sello empleador).
2. Formulario AVC-02 (Vacío).
3. Formulario RCI-1A (solo firma y número cédula identidad).
4. Solicitud dirigida al jefe de departamento nacional de afiliación.
5. Fotocopia C.I. del responsable o Representantes Legal.
6. Fotocopia NIT.
7. Fotocopia balance de Apertura aprobado y firmado por el Servicio Nacional De Impuestos Internos.
8. Planilla de haberes original y tres copias (sellado y firmado)
9. Nómina del personal con fecha de nacimiento.
10. Croquis de ubicación de la Empresa.

➤ **ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES (AFP)**

Con el propósito de que los trabajadores de la empresa accedan a pensiones justas y dignas para su bienestar, se presenta la guía de registro de empresas bolivianas pública y privadas a las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP.

Los requisitos son:

1. Fotocopia simple del NIT (Número de Identificación Tributaria).
2. Fotocopia simple Documento de Identidad del Representante Legal.
3. Fotocopia del Testimonio de Poder del Representante Legal (si corresponde).
4. Fotocopia del documento de identidad que acredite la identidad del Afiliado que contenga los datos y firma del representante de la AFP.
5. Al momento del Registro, es obligación de la AFP, llenar y firmar de manera conjunta con el Afiliado el Formulario de Declaración de Derechohabientes.

➤ **MINISTERIO DE TRABAJO**

1. Formulario Registro Obligatorio de Empleadores (ROE). Llenado y firmado por el representante legal de la institución (un original y dos copias).
2. Depósito de 145 Bs a la cuenta Banco Unión N° 1-6036425.

El Empleador y/o Empresa de Bolivia inscritos en el mencionado Registro, deberá presentar obligatoriamente el trámite de Visado de Planillas Trimestrales de Sueldos y Salarios.

NOTA: Con los requisitos apersonarse a Ventanilla Única en cualquier oficina Departamental o Regional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social para finalizar el trámite. Las empresas bolivianas cuentan con 3 meses desde su inicio de actividades para su inscripción sin multas.

➤ **NORMAS QUE REGULAN EL PROYECTO**

➤ **LEY GENERAL DEL TRABAJO**

- **Marco jurídico laboral de contrato trabajo**

El presente emprendimiento tomará en cuenta las disposiciones vigentes del Decreto Supremo 21060 establece que las empresas del sector público y privado apliquen la libre contratación de personal.

- **Contrato individual de trabajo**

Es la relación que vincula al empleador con el trabajador para que realice un determinado trabajo, estos contratos serán de tiempo definido o indefinido según el personal que ocupe y desempeña el cargo.

- **Jornada de trabajo**

Estará en función al artículo 46 mismo que establece que la jornada de trabajo no excederá las 8 horas por día y 48 horas por semana.

- **Sistema de pagos y sueltos**

Las etapas las etapas de tiempo para la retribución de pago de salarios no excederse los quince días. Los días hábiles para el trabajador serán todos los días del año con excepción de los feriados, domingos y días que sean declarados por ley y decretos especiales.

- **Sueldos**

Serán fijados en función del salario mínimo establecido por ley, la empresa será encargada de realizar la retribución de cada trabajador.

- **Aguinaldo**

La ley indica que todos aquellos empleados que hayan trabajado 3 meses o más deberán recibir un aguinaldo, el monto a pagar por el aguinaldo de un año dependerá del total del sueldo dividido por 12 meses de trabajo. En algunos casos si el empleado tiene trabajando en una empresa menos de un año su aguinaldo será igual el total de sueldo dividido por los 12 meses que tiene el año multiplicado por el número de meses de trabajo.

- **Vacaciones**

Todo empleador podrá tener vacaciones dependiendo del número de años que trabaje, la empresa seguirá las normas que indica la Ley General Del Trabajo, los días de vacaciones que tiene el trabajador será según los años de trabajo la duodécima de pagos dentro del período de vacaciones es igual al total pagado dividido 30 días multiplicado por el número de días hábiles.

➤ **SENASAG**

El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), es el encargado de mejorar y proteger la condición sanitaria del patrimonio productivo agropecuario – forestal y la inocuidad alimentaria. Tras el seguimiento si la empresa cuenta con todos los requisitos, el SENASAG otorgan un certificado sanitario el cual sirve como aval que indica que la empresa está produciendo un producto inocuo por lo tanto garantizado. Para obtener el certificado sanitario se debe presentar los siguientes trece requisitos:

1. Carta de solicitud con el nombre de la empresa, especificando:

- ✓ Número de zonas de almacenes.
- ✓ Salas de proceso o envasado.
- ✓ Tipo de producto a procesar.

- ✓ Lista de nombres y marcas de los productos a procesar.
 - ✓ Condiciones de conservación y almacenamiento.
 - ✓ Datos sobre el tipo y material, envase utilizado, el periodo de vida útil del producto (en condiciones normales y de almacenamiento).
 - ✓ Sistema de identificación de lotes y el nivel de comercialización (local, nacional e internacional).
2. Fotocopia del NIT.
 3. Formulario de solicitud UIA-REG-FORM-001.
 4. Formulario de relación de ingredientes y aditivos a utilizar.
 5. Formulario de solicitud de aprobación de etiquetas.
 6. Declaración jurada para etiquetas.
 7. Flujograma de proceso.
 8. Certificado de registro en origen del producto a importar, o un certificado sanitario emitido por la autoridad sanitaria oficial del país de origen, si se importan productos.
 9. Para la infraestructura es necesario el croquis de distribución y ubicación de la planta
 10. Manifiesto o ficha de licencia ambiental.
 11. Memoria descriptiva de tratamiento de aguas.
 12. Certificado de registro sanitario del proveedor de los productos y/o análisis de productos a ser envasados o fraccionados.
 13. Depósito bancario, según la categoría, acompañado de tres fotocopias del Banco Unión.

Una vez efectuado los requisitos de SENASAG realizará la inspección correspondiente de todo el proceso de producción además de la infraestructura, maquinaria, equipos, materia prima, insumos y el personal. Una vez realizada la inspección de normas de higiene, limpieza y desinfección son cumplido por la empresa SENASAG pasará a otorgar el Registro Sanitario a la misma.

➤ **PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ORGANIZACIÓN**

Los gastos de organización estimada para la empresa se detallan a continuación:

CUADRO N°
GASTOS DE ORGANIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA
EMPRESA

| GASTOS DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA | |
|---|-------------------|
| DETALLE | TOTAL (BS) |
| Patente Municipal | 100 |
| Fundempresa | 630 |
| Ministerio de Trabajo | 145 |
| Gastos de Organización (SENASAG) | 630 |
| Asesoramiento Legal | 200 |
| TOTAL GATOS DE CONSTITUCIÓN | 1.735 |

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO N° 7

CALCULO PARA LA ELABORAR EL PLAN FINANCIERO

Depreciación de maquinaria y equipo

| DEPRECIACIONES | | | | | | | |
|--------------------------------|-----------------|--------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| DETALLE | COSTO TOTAL BS. | AÑOS DE VIDA | PROYECCIONES ANUALES | | | | |
| | | | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 |
| Maquinaria | 63950 | 8 años | 7993,75 | 7993,75 | 7993,75 | 7993,75 | 7993,75 |
| Muebles y enceres | 5100 | 10 años | 510 | 510 | 510 | 510 | 510 |
| Menaje y utensilios | 2199 | 5 años | 439,8 | 439,8 | 439,8 | 439,8 | 439,8 |
| TOTAL INVERSIÓN POR AÑO | | | 8943,55 | 8943,55 | 8943,55 | 8943,55 | 8943,55 |

Depreciación de equipo de oficina

| DEPRECIACIONES | | | | | | | |
|--------------------------------|-----------------|--------------|----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| DETALLE | COSTO TOTAL BS. | AÑOS DE VIDA | PROYECCIONES ANUALES | | | | |
| | | | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 |
| Equipo de computación | 5000 | 4 años | 1250 | 1250 | 1250 | 1250 | 1250 |
| Muebles y enceres de oficina | 2550 | 10 años | 255 | 255 | 255 | 255 | 255 |
| TOTAL INVERSIÓN POR AÑO | | | 1505 | 1505 | 1505 | 1505 | 1505 |

Depreciación de vehículo

| DEPRECIACIONES | | | | | | | |
|----------------|-----------------|--------------|----------------------|-------|-------|-------|-------|
| DETALLE | COSTO TOTAL BS. | AÑOS DE VIDA | PROYECCIONES ANUALES | | | | |
| | | | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 |
| Moto Honda | 10000 | 5 años | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 | 2000 |

ANEXO N° 8

Valor residual de maquinaria y equipo

| DETALLE | COSTO TOTAL BS | DEPRECIACIÓN | AÑOS DE VIDA UTIL | DEPRECIACIÓN POR 5 AÑOS | VALOR RESIDUAL |
|-----------------------------|----------------|--------------|-------------------|-------------------------|-----------------|
| Maquinaria | 63950 | 12,50% | 8 años | 39968,75 | 23981,25 |
| Muebles y enceres | 5100 | 10% | 10 años | 2550 | 2550 |
| Menaje y utensilios | 2199 | 20% | 5 años | 2199 | 0 |
| TOTAL VALOR RESIDUAL | | | | | 26531,25 |

Valor residual de equipo de oficina

| DETALLE | COSTO TOTAL BS | DEPRECIACIÓN | AÑOS DE VIDA UTIL | DEPRECIACIÓN POR 5 AÑOS | VALOR RESIDUAL |
|------------------------------|----------------|--------------|-------------------|-------------------------|----------------|
| Equipo de computación | 5000 | 25% | 4 años | 6250 | 3750 |
| Muebles y enceres de oficina | 2550 | 10% | 10 años | 1275 | 1275 |
| TOTAL VALOR RESIDUAL | | | | | 5025 |

Valor residual de vehículo

| DETALLE | COSTO TOTAL BS | DEPRECIACIÓN | AÑOS DE VIDA UTIL | DEPRECIACIÓN POR 5 AÑOS | VALOR RESIDUAL |
|------------|----------------|--------------|-------------------|-------------------------|----------------|
| Moto Honda | 10000 | 20% | 5 años | 10000 | 0 |

ANEXO N° 9

PROYECCIONES

Costo de materia prima proyectada en años

| COSTOS DE LA MATERIA PRIMA EN UNIDADES MONETARIAS BS. | | | | | |
|--|-----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Detalle | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Unidades producidas | 683505 | 724286 | 790065 | 887155 | 1025464 |
| Verduras | 7908 | 8379,83 | 9140,88 | 10264,18 | 11864,39 |
| Harina | 45427,2 | 48137,59 | 52509,40 | 58962,21 | 68154,52 |
| Azúcar morena | 24587,5 | 26054,50 | 28420,75 | 31913,33 | 36888,68 |
| Huevos | 26350,6 | 27922,80 | 30458,72 | 34201,75 | 39533,86 |
| Leche | 21577,9 | 22865,34 | 24941,94 | 28007,03 | 32373,37 |
| Mantequilla | 56784 | 60171,99 | 65636,76 | 73702,77 | 85193,16 |
| Polvo de hornear | 4320 | 4577,75 | 4993,50 | 5607,14 | 6481,31 |
| Chispas de chocolate | 34056 | 36087,94 | 39365,41 | 44202,97 | 51094,29 |
| TOTAL | 221011,2 | 234197,73 | 255467,35 | 286861,39 | 331583,57 |

Costo de mano de obra directa proyectada en años

| COSTOS DE MANO DE OBRA DIRECTA EXPRESADA EN BS. | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| DETALLE | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 |
| Operario de Producción | 33600 | 33600 | 33600 | 34800 | 36000 |
| Encargado de almacén | 27600 | 27600 | 27600 | 28800 | 29400 |
| TOTAL | 61200 | 61200 | 61200 | 63600 | 65400 |

Costos indirectos de fabricación proyectada en años

| COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN BS. | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Detalle | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Energía eléctrica | 3000 | 3000 | 3000 | 3000 | 3000 |
| Agua | 1800 | 1800 | 1800 | 1800 | 1800 |
| Gas | 1440 | 1440 | 1440 | 1440 | 1440 |
| Empaques | 45566,4 | 48285,73 | 52671,00 | 59143,67 | 68364,27 |
| Mantenimiento maquinaria | 1440 | 1440 | 1440 | 1440 | 1440 |
| TOTAL | 53246,40 | 55965,73 | 60351,00 | 66823,67 | 76044,27 |

Costos de administración proyectada en años

| COSTOS DE ADMINISTRACIÓN BS. | | | | | |
|-------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| DETALLE | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 |
| Gerente general | 42000 | 42000 | 42000 | 42000 | 42000 |
| Material de escritorio | 840 | 840 | 840 | 840 | 840 |
| Alquiler de instalaciones | 36000 | 36000 | 36000 | 36000 | 36000 |
| TOTAL | 78840 | 78840 | 78840 | 78840 | 78840 |

Costos de comercialización proyectada en años

| COSTOS DE COMERCIALIZACIÓN BS. | | | | | |
|---------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| DETALLE | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 |
| Distribuidor | 27600 | 27600 | 27600 | 27600 | 27600 |
| Vendedor | 27600 | 27600 | 27600 | 27600 | 27600 |
| Lubricantes y combustibles | 4200 | 4200 | 4200 | 4200 | 4200 |
| Gastos de publicidad | 42720 | 42720 | 42720 | 42720 | 42720 |
| TOTAL | 102120 | 102120 | 102120 | 102120 | 102120 |

PROYECCIÓN DE LA DEMANDA EN PAQUETES DE 180gr.

| Detalle | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Demanda | 227835 | 241429 | 263355 | 295718 | 341821 |

PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS EN BS.

| Detalle | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
|------------------------|---------------|------------------|----------------|----------------|------------------|
| Demanda | 227835 | 241429 | 263355 | 295718 | 341821 |
| Precio unitario | 4,2 | 4,2 | 4,2 | 4,2 | 4,2 |
| TOTAL INGRESOS | 956907 | 1014000,4 | 1106091 | 1242017 | 1435649,6 |

ANEXO N° 10**FLUJO DE CAJA ACTUALIZADO**

| AÑOS | FLUJO NETO | FACTOR DE ACTUALIZACIÓN | FLUJO NETO ACTUALIZADO |
|-------------|-------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| 0 | -606951,6 | 1,00 | -606951,6 |
| 1 | 333479 | 0,8929 | 297749,27 |
| 2 | 364370 | 0,7972 | 290473,41 |
| 3 | 414197 | 0,7118 | 294816,97 |
| 4 | 480941,10 | 0,6355 | 305646,76 |
| 5 | 1137332,31 | 0,5674 | 645352,90 |